



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 294-2020-R

Lambayeque, 28 de Febrero del 2020

VISTO :

El expediente N° 1522-2020-SG, presentado por el Director General de Administración, sobre Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO ;

Que, con Oficio N° 307-2020-OGPP, el Director General de Administración eleva el Oficio N° 041-2020-OCPAT, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, mediante el cual solicita comisión de servicios a la ciudad de Cutervo los días 04, 05 y 06 de marzo del presente año, para realizar el Inventario Físico de los bienes que conforman el Patrimonio de la Universidad en dicha Sede, solicitando pasajes y viáticos para el personal siguiente: Pita Zamora Christian Omar, Quiroz Nevado Luis, Asalde Bances Abilio y Ramirez Dávila Juan Carlos;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del informe N° 018-2020/PPTO, señala que el Presupuesto Institucional Modificado-PIM, Año Fiscal 2020 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Ordinarios del pliego 523 UNPRG, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios para la atención del CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CPP), APROBADO N° 000000012-2020-UNPRG para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1. Pasajes y 2.3.2.1.2.2. Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, con la META 0030;

Que, por lo expuesto, el Rector emite la presente Resolución que autoriza la comisión de servicios y otorga pasajes y viáticos al personal administrativo: Pita Zamora Christian Omar, Quiroz Nevado Luis Manuel, Asalde Bances Abilio y Ramirez Dávila Juan Carlos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución..

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE :

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cutervo los días 04, 05 y 06 de Marzo del presente año, del personal administrativo que más adelante se indican, quienes realizarán el Inventario Físico de los Bienes que conforman el Patrimonio de la Universidad, en dicha Sede; otorgándoles lo siguiente:

Ramirez Dávila Juan Carlos

Viáticos por 03 días S/. 320.00 S/. 960.00

Pasajes: Cutervo (Ida y vuelta) S/. 30.00 S/. 60.00

Pita Zamora Christian Omar

Viáticos por 03 días S/. 320.00 S/. 960.00

Pasajes: Cutervo (Ida y vuelta) S/. 30.00 S/. 60.00

Quiroz Nevado Luis Manuel

Viáticos por 03 días S/. 320.00 S/. 960.00

Pasajes: Cutervo (Ida y vuelta) S/. 30.00 S/. 60.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 294-2020-R

Lambayeque, 28 de Febrero del 2020

Pág. 02

Asalde Bances Abilio

Viáticos por 03 días	S/. 320.00	S/. 960.00
Pasajes: Cutervo (Ida y vuelta)	S/. 30.00	S/. 60.00

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2020 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesadas, Oficina de Control Patrimonial y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. GILBERTO CARRASCO LUCERO
Secretario General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

niea